



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MAJÁN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, adoptó acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para su examen y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en dicho período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado.

Maján, 25 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2278

BOPSO-149-30012012